ID DOCUMENTO: b0eR9pfUE4
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

Universidad Rey Juan Carlos | Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

Reunida la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, por Teams, el día 18 de noviembre de 2026, a las 11:00 h, con asistencia de todos sus integrantes, ha adoptado, por unanimidad, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Informar de que, concluido el plazo para formular reclamaciones a los censos provisionales publicados el día 12 de noviembre, no se ha recibido ninguna.

SEGUNDO: Eliminar las duplicidades que han sido detectadas, aplicando las preferencias del artículo 4.5 del Reglamento para las elecciones a Junta de Facultad o de Escuela de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2026.

Sector A

FERNÁNDEZ ABAD, CARLOS (tiene preferencia su condición de profesor frente a la de estudiante)

Sector B

GONZÁLEZ LEÓN, CARLOS (tiene preferencia su condición de profesor frente a la de estudiante)

En el caso del **Sector C**, por cursar dos Grados o por cursar Grado y Máster o por cursar dos Másteres, la Junta acuerda dar preferencia al Grado cursado en el Campus de Vicálvaro, al Máster frente al Grado y al Máster en Abogacía y Procura frente a otro Máster, de forma que deben aparecer solo una vez los siguientes estudiantes en los censos correspondientes:

ACERO AGUILAR, JORGE, estudiante de Máster de Abogacía y Procura
CHANA ÁNGELES, LAURA, estudiante de Máster
DIAZ PLAZA, LYDIA, estudiante de Grado en Vicálvaro
GÁLVEZ GARCÍA, JOSÉ MIGUEL, estudiante de Máster de Abogacía y Procura
GARCÍA DE MATEOS, REYES ELENA, estudiante de Máster
MARTÍN CÓRDOBA, MARÍA, estudiante de Máster de Abogacía y Procura
MARTÍNEZ ANTÓN, DAVID, estudiante de Máster
PANA, DENISA, estudiante de Máster de Abogacía y Procura
REOYOS GAITÁN, MARÍA, estudiante de Máster
YOCH CABA, CLARA OFELIA, estudiante de Máster

TERCERO: Elevar a definitivos los censos provisionales de los sectores A (profesores permanentes), B (profesores no permanentes), C (estudiantes) y D (PTGAS), suprimiendo las duplicidades señaladas en el acuerdo segundo.

CUARTO: Los miembros de la comunidad universitaria que tengan la condición de elegibles podrán presentar sus candidaturas, que deberán tener carácter individual, durante los días 19-24 de noviembre (ambos incluidos) de conformidad con la Convocatoria de elecciones a junta de facultad publicada el día 12 de noviembre. A tal efecto, presentarán el modelo de candidatura aprobado, por la sede electrónica de la URJC o por registro presencial. En ese mismo modelo podrán designar suplente, quien también deberá firmar el documento.

QUINTO: Aprobar el **modelo de candidatura** que figura en el Anexo, que estará disponible en la web de la Facultad: https://www.urjc.es/fcjp/facultad-fcjp#elecciones-a-junta-de-facultad-2026

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MEDINA ALCOZ MARIA	18-11-2026 12:14:58

ID DOCUMENTO: b0eR9pfUE4
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

SEXTO: Aprobar la constitución de 11 de mesas electorales en el Campus de Madrid-Vicálvaro, en las Unidades Docentes Delegadas, en la Sede de Madrid-Quintana y en los Centros Adscritos:
- en el Campus de Vicálvaro: una para el Sector A; una para el Sector B; una para el Sector C, una para el Sector D
- en el Campus de Aranjuez: una para el Sector C
- en el Campus de Alcorcón: una para el Sector C
- en el Campus de Fuenlabrada: una para el Sector C
- en el Campus de Móstoles: una para el Sector C
- en la Sede de Madrid-Quintana: una para el Sector C
- en el Centro Adscrito ESERP: una para el Sector C
- en el Centro Adscrito CEDEU: una para el Sector C

SÉPTIMO: Poner en conocimiento de la comunidad universitaria los acuerdos adoptados por la Junta Electoral de la Facultad en la citada reunión, mediante su publicación en el Tablón Electrónico, con efectos del día 18 de noviembre de 2026.

Madrid, 18 de noviembre de 2026.
LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD
María Medina Alcoz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MEDINA ALCOZ MARIA	18-11-2026 12:14:58

ID DOCUMENTO: b0eR9pfUE4
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

Universidad Rey Juan Carlos | Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas

Anexo

ELECCIONES A JUNTA DE FACULTAD DE 11 DICIEMBRE 2026

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

CANDIDATO/A TITULAR

Nombre y apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte[1]:

Correo electrónico:

Sector[2]:

SOLICITO:

Presentar mi candidatura, por el Sector indicado, para concurrir a las elecciones a Junta de Facultad, convocadas por Acuerdo de la Sra. Decana el 12 de noviembre de 2026, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento para las Elecciones a Junta de Facultad o Escuela de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2026.

CANDIDATO/A SUPLENTE (OPCIONAL)

☐ No se designa suplente

☐ Se designa suplente del mismo Sector

Nombre y apellidos suplente:

DNI/NIE/Pasaporte:

Correo electrónico:

Firma y fecha: En , a , de noviembre de 2026.

Candidato/a titular Candidato/a suplente (si lo hubiera)

Los escritos de candidatura deberán ser dirigidos **a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas** y se presentarán por **sede electrónica** de la URJC (https://sede.urjc.es/registro-electronico), anexándola a la instancia general (expone/solicita) electrónica o en el **registro presencial**.

[1] Si se presenta con firma electrónica, no es necesaria la copia del DNI. Si se presenta con firma manual o por registro presencial, es necesaria la copia del DNI del titular y del suplente, en su caso.

[2] Sector A (profesores permanentes), Sector B (profesores no permanentes), Sector C (estudiantado), Sector D (PTGAS).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MEDINA ALCOZ MARIA	18-11-2026 12:14:58

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica